

I TRAIL-RUNNING SON QUINT PALMA 2019

DOCUMENTO DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Nombre y apellidos del participante: _____

Fecha de nacimiento: Día _____ Mes _____ Año _____

con DNI: _____, mayor de edad, por medio del presente documento, declaro expresa y

voluntariamente:

Primero: Que como participante inscrito en la prueba I TRAIL-RUNNING SON QUINT PALMA, soy consciente de los riesgos inherentes que conlleva la participación en esta prueba ocio-deportiva en la modalidad de Trail-Running.

Segundo: Que soy consciente que para el ejercicio seguro de este deporte, exige al practicante un certificado médico, que es mi responsabilidad haber pasado estas pruebas médicas que acrediten mi aptitud física, y el haber realizado el entrenamiento adecuado, suficiente y frecuente para poder realizar la prueba con plenas garantías físicas personales. Declaro encontrarme en condiciones satisfactorias de salud para poder participar en este evento.

Tercero: Que al participar en esta prueba, exonero expresamente a la Organización: Club Marathon Mallorca, Federació d'Atletisme de les Illes Balears, Ajuntament de Palma, IME, Agropecuaria Mallorquina, S.A, propiedad Finca Son Quint, a ELITECHIP S.L., como promotor y a todos los patrocinadores, empresas colaboradoras, a todo el personal involucrado con estas instituciones y empresas, de la responsabilidad civil extracontractual que pudiera eventualmente demandárseles, a raíz de hechos acaecidos por causas o con ocasión de mis actividades como participante en esta prueba.

Cuarto: Que por todo lo expuesto, asumo la responsabilidad exclusiva y personal respecto de los riesgos que la participación en esta prueba pueda generar a mi persona, por lo que renuncio expresamente a efectuar reclamación alguna al Club Marathon Mallorca, Federació d'Atletisme de les Illes Balears, Ajuntament de Palma, IME, Agropecuaria Mallorquina, S.A, propiedad Finca Son Quint, a ELITECHIP S.L. y a todos los patrocinadores y empresas colaboradoras, al personal involucrado con estas instituciones y empresas, por causa o con ocasión de mi participación en la mencionada prueba. Como consecuencia de lo anterior, me hago exclusivamente responsable de los resultados o acciones que surjan de mi incumplimiento a las instrucciones, indicaciones y guías prescritas por los organizadores de la prueba.

Estatuto de limitaciones / Legislación Vigente / Lugar de Jurisdicción:

Cualquier reclamación del participante a la Organización de la prueba I TRAIL-RUNNING SON QUINT PALMA, sin tomar en cuenta su terreno jurídico, está sujeta al estatuto de limitación de un año después del fin de la carrera contractualmente especificado. El lugar de jurisdicción para cualquier solución de controversia se hará en el partido judicial de Purchena (Almería). La relación legal y contractual entre el participante y I TRAIL-RUNNING SON QUINT PALMA será íntegramente sujeta a la ley española actualmente en vigor.

Firmado: